



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La generación de energía eléctrica en la localidad de El Bolsón se realiza en la actualidad en base al funcionamiento de una usina térmica cuya operación se encuentra a cargo de la empresa Edersa. En distintas ocasiones y en función del ruido producido por la maquinaria instalada, los vecinos que habitan en cercanías a la misma, efectuaron distintos reclamos y denuncias ante la administración comunal y ante el Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), quien dictó la resolución n° 316 del 15 de julio del año 2002, haciendo lugar al reclamo presentado e instando a la empresa distribuidora de energía para que en un plazo no mayor a los treinta (30) días disponga las medidas pertinentes para evitar la propagación de ruidos molestos.

En respuesta a la notificación señalada, la empresa emitió un informe con las modificaciones que realizaría en virtud del cumplimiento de la exigencia de los vecinos, pese a lo cual y según la manifestación pública de los mismos, el perjuicio denunciado se prolongó en el tiempo e incluso se incrementó en el horario nocturno. Ante lo indicado, el Concejo Deliberante de El Bolsón, resolvió emitir la comunicación n° 003/03 a través de la cual se decide notificar mediante carta documento a la empresa Edersa de la resolución del Epre antes citada e instruir al Intendente Municipal para que actúe en concordancia a la ley provincial n° 1550 y aplique la multa que pudiera corresponder en consecuencia.

En virtud de las actuaciones indicadas, y ante la continuidad del reclamo de los habitantes del lugar y las causas que lo originaron, es preciso apoyar las acciones tendientes a evitar la propagación de ruidos molestos por parte de la usina termo eléctrica así como instar a la empresa Edersa a que realice las obras tendientes a proveer del suministro a la localidad de El Bolsón a través de la interconexión con el sistema eléctrico patagónico, evitando de esa manera, tanto la contaminación ambiental como auditiva.

Por ello.

AUTOR: César Alfredo Barbeito

FIRMANTES: María Inés García, Osbaldo Giménez, Ricardo Esquivel, Raúl Alberto Rodríguez



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), que vería con agrado se tomen las medidas pertinentes que posibiliten dar solución definitiva a la problemática suscitada con respecto a la emisión de ruidos molestos por parte de la usina térmica que opera la empresa Edersa en la localidad de El Bolsón y ante la continuidad del perjuicio denunciado según el reclamo realizado por los vecinos que habitan los lugares aledaños a la misma.

Artículo 2°.- De forma.